

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

24220 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Málaga por el que se somete a trámite de información pública una solicitud de modificación de concesión administrativa.*

En fecha 2 de octubre de 2025 Olistock, S.L. con CIF B92335868, ha dirigido escrito a la Autoridad Portuaria de Málaga solicitando la ampliación de la superficie de la concesión administrativa para la ocupación del dominio público portuario en la zona sur del fondo del muelle número 5 en el puerto de Málaga cuya titularidad ostenta en 3.048 metros cuadrados, lo que supone una modificación sustancial de dicha concesión administrativa conforme a lo dispuesto por el artículo 88.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Instruido el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se da inicio al Trámite de Información Pública poniendo la documentación que integra el expediente en conocimiento general para que en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En caso de que el último día del cómputo coincida en festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Durante el referido plazo, podrá examinarse la documentación correspondiente en las dependencias de la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas, s/n 29001 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Asimismo, y durante el mismo plazo, dicha documentación podrá consultarse a través del perfil del contratante de la página web de la Autoridad Portuaria de Málaga (<https://puertomalaga.com/es/perfil-contratante>).

La documentación estará sometida para su consulta a las limitaciones de confidencialidad establecidas en el artículo 133 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Málaga, 9 de julio de 2026.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A260031726-1